



BASES DE PARTICIPACIÓN (SUJETA A LA RESOLUCION DEFINITIVA DEL PERMISO DE LA VIA PUBLICA)

XI Feria de Artesanía Creativa de Sevilla. Primavera “HECHO EN SEVILLA “

C/Fray Ceferino González (entre archivo de indias y catedral)
Del 16 de mayo al 13 de junio 2019
Horario: 10:30 a 14:30 y de 17.30 a 21.30

1. Objeto: Las presentes bases regulan la participación en la XI Feria de Artesanía Creativa de Sevilla “HECHO EN SEVILLA “que se celebrará del día del **Del 16 de Mayo al 13 de Junio 2019, divididos en dos turnos de participación**, en calle **C/Fray Ceferino González (entre archivo de indias y catedral)**. La finalidad de este evento es dar a conocer la producción de los talleres artesanales de Sevilla sobre todo a los turistas que visitan la ciudad. La Comisión de Seguimiento de la XI Feria de Artesanía Creativa de Sevilla “HECHO EN SEVILLA “vigilará la aplicación de estas bases y supervisará en general el desarrollo del mercado.

2. Requisitos de los/las solicitantes: Podrán presentar solicitudes los/as artesanos/as individuales de Sevilla y empresas artesanas sevillanas cuya producción sea de **diseño y elaboración propias**, y acrediten estar de alta como mínimo desde marzo 2019 y carta de artesano en vigencia.

Los solicitantes deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de la FAS una cuota de preinscripción de **200 euros** y presentar su solicitud en tiempo y forma, junto a la documentación que se especifica en el punto 3 de las presentes bases.

Los datos de la citada cuenta bancaria y del concepto del ingreso son:

Titular: FAS

Entidad: BANCO POPULAR

Número de Cuenta: ES37 0075 0327 020601514930 BANCO POPULAR

Concepto: XI Feria de Artesanía Creativa de Sevilla “HECHO EN SEVILLA “**Nombre del/a solicitante**”

La cuota de preinscripción será puesta a disposición para su reintegro a los solicitantes que no hayan sido seleccionados para participar en la feria.



Las solicitudes serán individuales, de un taller por stand.

Tanto los costes de transferencia del reintegro de la cuota de inscripción, así como los de envío de la documentación presentada, serán a cargo del/la solicitante.

3. Presentación de solicitudes:

Plazo y lugar: El plazo de recepción de solicitudes será desde la publicación de las bases en la página de FAS, www.artesaniasevillana.org, **hasta 24 de abril**. La documentación deberá ser entregada en la sede de la Feria, C/ Arfe s/n , Bajo local puerta lateral , Lonja municipal el Postigo ,41001 Sevilla, de lunes a viernes en horario de: 9,30 a 14,00h. Excepto miércoles 17 de abril que la oficina no estará abierta

Condiciones de presentación: Las solicitudes deberán cumplimentarse según el formulario que figura en la página web de FAS, apartado correspondiente a **la XI Feria de Artesanía Creativa de Sevilla "HECHO EN SEVILLA"** Los solicitantes deberán además presentar los siguientes documentos en el plazo establecido:

Documentos a presentar:

Certificado original emitido por la Agencia Estatal Tributaria de estar de alta en IAE, en un epígrafe relativo a la artesanía. (861) Mínimo desde marzo 2019

Certificado de estar al corriente en las obligaciones de seguridad social, (originales) .
Mínimo desde marzo 2019

Carta de artesano en vigor o solicitud de renovación de la misma.

Fotocopia legible y a nombre del solicitante del justificante de ingreso de la cuota de preinscripción en el mercado

Memoria explicativa del tipo de producto que el taller elabora con clara especificación de los productos a exponer en el stand, de los materiales empleados y de su proceso de elaboración. Dicha memoria deberá ir acompañada, como mínimo, por cinco fotos de piezas representativas de la variedad de los productos ofertados del artesano/a y una foto de un stand montado.



Efectos de la presentación: La presentación de la solicitud implica la aceptación íntegra por parte del solicitante de estas bases. Si los solicitantes no reuniesen los requisitos exigidos en las bases o la solicitud no fuese acompañada de la documentación preceptiva la solicitud será inadmitida provisional, o en su caso, definitivamente sin más trámites.

4.-Selección de participantes:

Los/las participantes en la feria serán seleccionados el lunes **29 de abril**, por un el Comité de Seguimiento y representante de la Dirección General de Economía y Comercio del Ayuntamiento de Sevilla que intervendrá solo a efectos de verificar que las solicitudes reúnan los requisitos administrativos que las bases contemplan. Las solicitudes que no reúnan los requisitos de estas bases serán inadmitidas y no serán objeto de valoración.

Las decisiones del Comité de Selección serán inapelables y se publicará la lista con las solicitudes seleccionadas para participar en la feria, en la página web de la FAS.

El 30 de abril se procederá, al sorteo público del reparto de los turnos, a las 13,00h en la sede de FAS.

Si la mayoría de las solicitudes demuestran preferencia por un mismo turno, la adjudicación se realizará mediante sorteo entre todas las solicitudes, teniendo en cuenta los repartos de oficios que deben estar distribuidos en ambos turnos de participación.

Una vez hecho el reparto de turnos, si quedaran espacios disponibles para que algún taller pudiese hacer los dos turnos, también se realizará un sorteo con todos los que hayan solicitado esta posibilidad.

1. Coste de participación y abono de este,

Dos turnos de participación que se decidirá mediante sorteo entre los participantes:

1 TURNO: Del 16 al 29 de mayo 2019

2 TURNO: Del 31 de mayo al 13 de junio 2019

TURNO COMPLETO: Del 16 de mayo al 13 de Junio 2019

CUOTAS PARTICIPANTES	IMPORTE /TURNO	+10%IVA	IMPORTE DOS TURNOS	+10%IVA
Talleres Asociados a FAS	550€	605€	1.100€	1.210€
Talleres no asociados a FAS	1.000€	1.100€	-----	-----

El importe restante del coste de participación, una vez descontado el depósito que tendrá el concepto de entrega a cuenta, deberá ser ingresado en la cuenta corriente reseñada en el apartado 2 de las presentes bases.

Los solicitantes seleccionados deberán entregar fotocopia del resguardo del ingreso bancario en la sede de la FAS, antes del 2 de mayo. El derecho de participación no será efectivo hasta tanto no se presente el resguardo de ingreso.

Si el seleccionado decide no participar en la Feria por cualquier causa y lo comunica a la FAS con posterioridad al 3 de mayo no le será reembolsado el coste de participación.

2. Condiciones de participación:

a. El sorteo que decidirá la ubicación de los stands y de los turnos de participación se realizará públicamente en la sede de la Feria a las 13,00 horas del día 30 de abril de 2019



- b. La Comisión de Seguimiento se reserva el derecho de exigir a los expositores la retirada del stand de aquellas piezas que no se ajusten a los criterios por los que fueron seleccionados. Tampoco se admitirán artículos que no concuerden con el contenido de la Memoria Explicativa. En aquellos casos en que la retirada no sea una medida suficiente, la Comisión podrá denegar a algún taller seleccionado la participación en la Feria, si las piezas no reúnen los requisitos mínimos ya enunciados, si se tiene constancia que las piezas provienen de reventa o producción industrial o si la imagen del stand no es la adecuada, a juicio de la Comisión, para participar en este evento.
 - c. Los expositores deberán respetar los horarios establecidos de apertura y cierre de la Feria, así como la estancia desde el día de la inauguración, hasta el de la clausura.
 - d. No se admitirá la música particular en los stands. De igual forma no se admitirá la colocación de elementos, móviles o no, en el exterior del stand ocupando la vía pública.
 - e. Será de responsabilidad de cada expositor la custodia de las piezas y enseres de su stand.
 - f.-Los participantes deberán mantenerse en alta y al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social hasta el día final de la Feria y disponer de la documentación acreditativa de ello en el stand, para su verificación en su caso por parte de la Comisión.
 - f. El incumplimiento grave de las condiciones de participación por parte de cualquiera de los expositores será causa suficiente para que la Comisión de Seguimiento le deniegue el derecho a participar en la próxima edición de la Feria.
 - g. Se observará un riguroso cumplimiento del horario tanto de apertura como de cierre. Si algún participante recibiese cinco amonestaciones en este sentido por parte de la organización, la falta de puntualidad no justificada sería tenida en cuenta para la participación en futuros eventos organizados por FAS.
3. Última: En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo que decida la Comisión de Seguimiento, como responsable de velar por la calidad y buena marcha de la Feria.

Sevilla, abril 2019